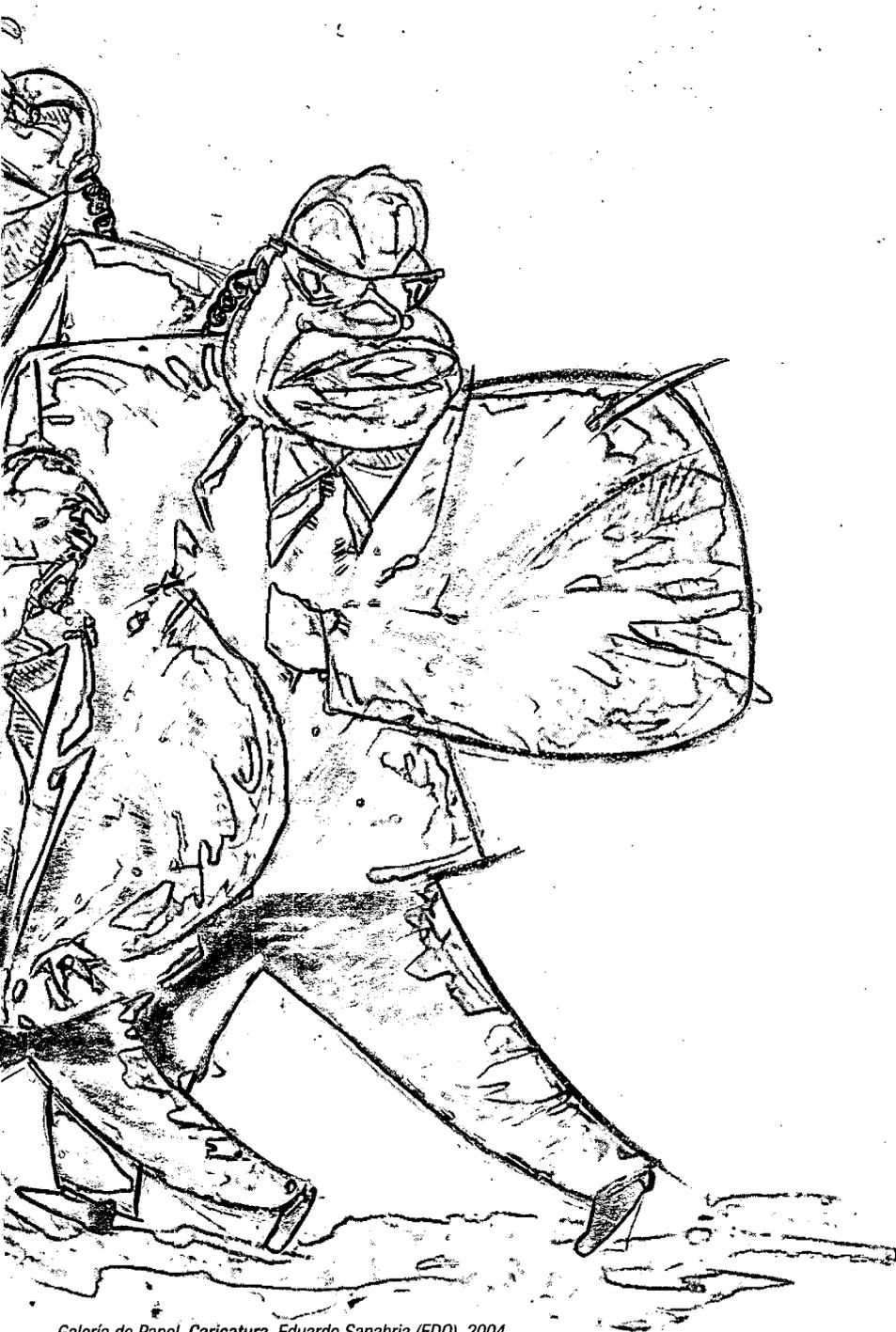


Cumbre Mundial de la Información



Galería de Papel. Caricatura. Eduardo Sanabria (EDO). 2004.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, organización perteneciente al sistema de las Naciones Unidas, encargada de coordinar los servicios y redes mundiales de telecomunicaciones (desde 1866, cuando era sólo un “campo electromagnético”), convocó a sus afiliados, gobiernos y sector privado, a la “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, cuya primera fase, como estaba previsto, se llevó a cabo en Ginebra, sede de la UIT, del 10 al 12 de diciembre de 2003.

El documento final, *Construir la Sociedad de la Información: un desafío mundial para el nuevo milenio*, consiste en una declaración de 67 principios, agrupados en tres capítulos, los cuales persiguen orientar y favorecer una acción internacional coordinada para el mejor provecho de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). A continuación se ofrece una síntesis de su contenido, contrastándolo con los argumentos alternativos de la sociedad civil, los cuales, se acordó, serán debatidos durante la segunda fase de la Cumbre a realizarse en Túnez, en noviembre del 2005.

UNA VISIÓN COMÚN Y UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TODOS

En el primer capítulo se declara el deseo y compromiso de construir una Sociedad de la Información “centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo”, que pueda encauzar el potencial de las TIC, como herramientas y no como un fin en sí mismas, para impulsar el progreso sostenido de la educación, del conocimiento, de la información y de la comunicación, para beneficio de millones de personas en todo el mundo y de las generaciones futuras.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación deben ser usadas para promover las metas de desarrollo de la Declaración del Milenio y apoyar a la reafirmación de todos los Derechos Humanos y libertades consagrados en la Declaración de Viena, en especial la democracia y el desarrollo sostenible, así como el derecho a la libertad de opinión y expresión, estipulado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de obligaciones y participación comunitaria dispuestas en el Artículo 29.

Venezuela entre los primeros 50 (de 189) países en integrarse a la UIT

	1	01.01.1866	D	Alemania (República Federal de)
	2	01.01.1866	AUT	Austria
	3	01.01.1866	BEL	Bélgica
	4	01.01.1866	DNK	Dinamarca
	5	01.01.1866	E	España
	6	01.01.1866	RUS	Federación de Rusia
	7	01.01.1866	F	Francia
	8	01.01.1866	GRC	Grecia
	9	01.01.1866	HNG	Hungría (República de)
	10	01.01.1866	I	Italia
	11	01.01.1866	NOR	Noruega
	12	01.01.1866	HOL	Países Bajos (Reino de los)
	13	01.01.1866	POR	Portugal
	14	01.01.1866	S	Suecia
	15	01.01.1866	SUI	Suiza (Confederación)
	16	01.01.1866	TUR	Turquía
	17	09.02.1866	ROU	Rumania
	18	02.03.1866	LUX	Luxemburgo
	19	01.01.1869	IND	India (República de la)
	20	01.01.1869	IRN	Irán (República Islámica del)
	21	24.02.1871	G	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	22	09.12.1876	EGY	Egipto (República Árabe de)
1	23	04.07.1877	B	Brasil (República Federativa del)
	24	27.05.1878	AUS	Australia
	25	03.06.1878	NZL	Nueva Zelanda
	26	29.01.1879	J	Japón
	27	18.09.1880	BUL	Bulgaria (República de)
	28	21.04.1883	THA	Tailandia
2	29	01.01.1889	ARG	Argentina (República)
	30	01.01.1897	CLN	Sri Lanka (República Socialista Democrática de)
3	31	01.07.1902	URG	Uruguay (República Oriental del)
	32	01.10.1906	ISL	Islandia
4	33	01.06.1907	BOL	Bolivia (República de)
5	34	01.01.1908	CHL	Chile
	35	01.07.1908	MCO	Mónaco (Principado de)
6	36	01.07.1908	MEX	México
	37	01.07.1908	CAN	Canadá
	38	01.07.1908	USA	Estados Unidos de América
	39	01.01.1910	AFS	Sudafricana (República)
	40	25.05.1912	PHL	Filipinas (República de)
7	41	10.07.1914	GTM	Guatemala (República de)
8	42	14.07.1914	PNR	Panamá (República de)
9	43	25.08.1914	CLM	Colombia (República de)
10	44	12.07.1915	PRU	Perú
11	45	16.01.1918	CUB	Cuba
12	46	17.04.1920	EQA	Ecuador
	47	01.09.1920	CHN	China (República Popular de)
	48	01.09.1920	FIN	Finlandia
13	49	13.08.1920	VEN	Venezuela (República Bolivariana de)
	50	01.01.1921	POL	Polonia (República de)

(Fuente: www.itu.int)

La primera objeción medular por parte de la sociedad civil se presenta desde un comienzo con las expresiones iniciales del documento. Si bien hay una aceptación absoluta por los derechos humanos invocados y listados de manera bastante completa, *se rechaza la idea de "una" Sociedad de la Información.*

Aunque en el documento se reafirma con particular énfasis el principio de igualdad soberana de todos los Estados, se hubiese preferido una figura conceptual más permeable a la diversidad cultural e histórica de los pueblos, tal vez hablar de "sociedades" de la información y no de una única concepción que reduzca los escenarios y visiones posibles a un solo saber y lengua.

Finalizando el primer capítulo, los firmantes declaran estar "plenamente conscientes" de la brecha digital entre países, entre los sectores de una misma sociedad, y entre hombres y mujeres, todo lo cual atenta contra un desarrollo armonioso, equitativo y justo para todos.

Con respecto a este último punto, *la sociedad civil reclama un peso específico central para la brecha digital*, en la cual tiene sus raíces la verdadera problemática de la Sociedad de la Información, ya que (...) *la desigual distribución de las TIC y la falta de acceso a la información que tiene una gran parte de la población mundial (...) son de hecho una expresión de nuevas asimetrías en el conjunto de brechas sociales existentes. Estas incluyen las brechas entre el Norte y el Sur; los ricos y los pobres, los hombres y las mujeres, las poblaciones urbanas y rurales, aquellos que tienen acceso a la información y aquellos que carecen del mismo. Dichas disparidades pueden verse no sólo entre las diferentes culturas, sino también dentro de las fronteras nacionales.*

Por otra parte se critica, en la declaración alternativa, la excesiva fe depositada en las TIC para ayudar, por sí solas, a la resolución de la problemática vinculada tanto a la comprensión como a la extensión de la brecha digital, ya que "combatir todas las formas de discriminación, exclusión y aislamiento que padecen los diferentes grupos y comunidades marginados y vulnerables, exige algo más que el simple despliegue de tecnologías (... que además está) orientado al mercado y basado únicamente en la búsqueda de rédito económico".

Con estas objeciones como telón de fondo, se deben examinar los más resaltantes compromisos y objetivos asumidos

durante la Cumbre y enunciados en el segundo capítulo del documento. Estos son los principales:

- “Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la Sociedad de la Información”.
- Un primer objetivo consiste en impulsar el “acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC (con inclusión del acceso a la energía), así como los servicios postales”.
- Para ello hay que favorecer “políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, que atraigan más inversión privada” nacional, en particular de las PYME, y una mayor inversión extranjera directa que, junto a la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, ejecuten el desarrollo de infraestructura TIC, en especial en aquellos países tradicionalmente rezagados.
- “Hay que ofrecer a cada persona la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento”, promoviendo el empleo de las TIC a todos los niveles de la educación, y reforzando las capacidades nacionales en materia de investigación y desarrollo de TIC.
- “Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura mundial de la ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados”.
- “La protección de la propiedad intelectual es importante para propiciar la innovación y la creatividad en la Sociedad de la Información, como también lo son la amplia divulgación, la difusión y el intercambio de conocimientos”.
- “El espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentos nacionales, así como los correspondientes acuerdos internacionales”.

“

En el documento alternativo se exige, a cada Estado participante, una adecuación de los marcos legales que establezca una más justa planificación del espectro radioeléctrico “para que los medios de comunicación comunitarios puedan desarrollarse, tanto en el entorno analógico como en el digital”

”

- “La gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática, y contar con plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales”.
- Las aplicaciones TIC deben contribuir con “las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección al medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes, la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados”.
- “La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad personal y el conocimiento de sí mismo, que son, a su vez, el enlace de una comunidad con su pasado”.
- “Los medios de comunicación tradicionales, en todas sus formas, tienen un importante papel que desempeñar en la Sociedad de la Información, y las TIC deben servir de apoyo a este respecto”.

Nuevamente surgen las discrepancias con la sociedad civil. Por una parte se po-

ne en evidencia la *escasa referencia a los medios de comunicación comunitarios*, “es decir, medios de comunicación independientes y gestionados por las comunidades”. Es así, que en el documento alternativo se exige, a cada Estado participante, una adecuación de los marcos legales que establezca una más justa planificación del espectro radioeléctrico “para que los medios de comunicación comunitarios puedan desarrollarse, tanto en el entorno analógico como en el digital”. Adicionalmente, “se debe crear un fondo para los medios de comunicación comunitarios que se alimente con donaciones de asociaciones de la sociedad civil y proporcione ayuda financiera y apoyo a los medios de comunicación comunitarios”.

Por otra parte, se considera sólo como un “pequeño logro” el haber conseguido que *EE.UU aceptara discutir la temática del “gobierno de la Internet”*, el cual está “virtualmente” en sus manos, si tomamos en cuenta que la mayoría de las corporaciones que poseen a los servidores raíz, y que asignan los números y nombres, residen en ese País.

El segundo capítulo concluye con consideraciones éticas y de cooperación, internacional y regional, establecidas en una Agenda de la Solidaridad Digital, la cual aparece en un segundo documento, también emanado formalmente de la Cumbre, denominado Plan de Acción. Sin embargo, no se acordó la creación de un “Fondo de Solidaridad Digital” voluntario e internacional, solicitado por algunos países, sin antes emprender “estudios relativos a los actuales mecanismos y a la eficacia y la viabilidad de dicho Fondo”. La existencia de este fondo, sin duda, se convertiría en una respuesta concreta para combatir la brecha digital, en especial en aquellas regiones como África, que en muchos casos deben comenzar por construir la infraestructura básica de las TIC.

Según Sally Burch de ALAI, el hecho de que las dos principales demandas de la sociedad civil “hayan sido propuestas para una fecha ulterior, bajo el pretexto de someterlas a grupos de trabajo para su estudio: éstas son, una revisión de los mecanismos de gobierno de Internet y un compromiso de crear un fondo de Solidaridad Digital”, contribuyó a crear “para muchos gobiernos del Sur una decepción amarga”.

El último capítulo “Hacia una Sociedad de la Información para todos basada en el intercambio de conocimientos” cierra con una declaración que sirve de colofón a la Cumbre:

Tenemos la firme convicción de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece inmensas posibilidades, es decir, la era de la Sociedad de la Información y la expansión de la comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar informaciones y conocimientos entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los particulares podrán colaborar para construir una nueva Sociedad de la Información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y una mejor comprensión entre los pueblos y las naciones. Confiamos en que estas medidas abran una vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento.

Por su parte, el documento alternativo de la sociedad civil complementa lo anterior recordando que

será necesario adoptar medidas conscientes y dirigidas a objetivos definidos para garantizar que no se desplieguen las nuevas TIC con el fin de perpetuar las tendencias negativas de la mundialización económica y la monopolización de los mercados. Por el contrario, el desarrollo y las aplicaciones TIC deberían orientarse a promover el progreso social, económico y cultural de los pueblos del mundo y contribuir a transformar el paradigma del desarrollo (...) Son las personas quienes fundamentalmente constituyen y conforman las sociedades, y las sociedades de la información y la comunicación no son una excepción al respecto. Los actores de la sociedad civil han sido creadores e innovadores fundamentales de la tecnología, la cultura y el contenido de las sociedades de la información y las comunicaciones y continuarán siéndolo en el futuro.

REFLEXIONES FINALES

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se constituyó en otro escenario válido para el encuentro entre dos visiones del mundo contemporáneo: la "occidental", sustentada en la seducción globalizante del discurso moderno eurocéntrico y en el poderío económico-militar y científico-tecnológico de los EE.UU. por un lado, y por el otro la "subalterna", alternativa, antineocolonialista, con énfasis en la identidad de los pueblos (¿anti-moderna militante?).

“

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se constituyó en otro escenario válido para el encuentro entre dos visiones del mundo contemporáneo: la "occidental", sustentada en la seducción globalizante del discurso moderno eurocéntrico y en el poderío económico-militar y científico-tecnológico de los EE.UU. por un lado, y por el otro la "subalterna", alternativa

”

En este caso el "campo de batalla" es la brecha digital, como cabeza visible de un "iceberg", voluminoso en desigualdades profundas y violentas, generoso en futuribles más equitativos, del los cuales, por los momentos, se desea uno donde la Sociedad de la Información sea pluricultural, menos cosificada, menos mercantilizada y más pródiga en ayudas financieras y de transferencia tecnológica, en especial para regiones como el continente africano.

Este tipo de batalla librada en los espacios de la negociación y no en el de la negación mutua, debe lograr "desplazar" ambos discursos, ambas retóricas, hacia una espacio-trama donde puedan coexistir y complementarse, sin que ninguna de las dos renuncie a sus ideales e intereses.

■ **Francisco A. Pellegrino**
Comunicador social y colaborador de *Comunicación*

Notas y referencias bibliográficas

Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información (Ginebra 2003 – Túnez 2005)

Construir la sociedad de la información: un desafío mundial para el nuevo milenio

Documento WSIS-03/GENEVA/DOC/4-S (12 de diciembre de 2003)

Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información (Ginebra 2003 – Túnez 2005)

Plan de Acción

Documento WSIS-03/GENEVA/DOC/5-S (12 de diciembre de 2003)

ALAI, América Latina en Movimiento (11 de diciembre de 2003)

"Construir sociedades de la información que atiendan las necesidades humanas".

Declaración de la sociedad civil mundial

Alonso, C. (11 de diciembre 2003) *Intervención del caucus de América Latina y el Caribe en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*

Burch, S. (12 de diciembre 2003) *Comentarios sobre el Grupo de Trabajo de Sociedad Civil sobre Contenidos y Temas de la Cumbre.*

Agencia Latinoamericana de Información

Álvarez, V. y Rodríguez, D. (2003): *Del Sector Ciencia y Tecnología a la Sociedad del conocimiento.* Temas de formación Sociopolítica. Caracas: Fundación Centro Gumilla y Publicaciones UCAB

Pellegrino, F. (2003) *La sociedad de la Información en Venezuela en Comunicación p.4* Caracas: Fundación Centro Gumilla.

La CMSI en la web

Página oficial del Cumbre:
www.itu.int/wsis/index-es.html

Página oficial de la Sociedad Civil
www.geneva2003.org/wsis/indexa03.htm

La CMSI vista por *OneWorld*
es.oneworld.net/article/archive/5475

América Latina en Movimiento
www.alainet.org/active/show_text.php3?key=4629

La Sociedad Civil ante la CMSI
www.movimientos.org/foro_comunicacion/scivil.phtml

Miembros venezolanos de la UIT

Ministerio de Infraestructura

www.infraestructura.gov.ve

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

www.conatel.gov.ve

Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela - CANTV

www.cantv.net

TELCEL.C.A.

www.telcel.net.ve

(Fuente: www.itu.int)

REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE COLABORACIONES

La Revista *Comunicación* del Centro Gumilla aceptará trabajos en calidad de colaboraciones para sus secciones de Entrada, Estudios, Informaciones y Reseñas de libros, siempre y cuando estén referidos al tema de la comunicación y sus diferentes orientaciones, y representen una perspectiva crítica y alternativa. Es indispensable que los trabajos enviados se apeguen a lo estipulado en los requisitos aquí expuestos.

El envío de una colaboración no garantiza su publicación. Los trabajos recibidos serán evaluados por el Consejo de Redacción, quien determinará si pueden ser publicados. Eventualmente el Consejo de Redacción realizará sugerencias de cambios a los trabajos que lo ameriten; sin embargo, quedará a juicio del autor si quiere realizarlos, y si se compromete a entregar el original modificado en el plazo convenido. El Consejo de Redacción notificará al autor, previo a la publicación, que su trabajo ha sido aceptado. Los trabajos para la sección Estudios son arbitrados.

Los materiales enviados deberán ser preferiblemente inéditos y en lengua castellana. Si algún autor envía un trabajo que ya ha aparecido en otra publicación o que está comprometido, deberá consignar una autorización que permita a *Comunicación* su publicación.

Los materiales podrán ser enviados por correo ordinario o electrónico a las respectivas direcciones:

Revista *Comunicación*

Centro Gumilla. Edificio Centro Valores, local 2, esquina de la Luneta, Altagracia. Apartado 4838 Caracas 1010-A - Venezuela.
comunicación@gumilla.org.ve

En caso que el autor utilice el correo ordinario, el trabajo deberá ir acompañado de un diskette con el archivo.

Los trabajos deben ser remitidos en Word 98 ó 2000 para PC o su compatible en Macintosh. La fuente debe ser Times New Roman de 12 puntos, y doble espaciado. Los intertítulos deben ir en negritas y subrayados.

Los trabajos para la sección *Entrada* tendrán que oscilar entre 20 mil y 25 mil caracteres con espacios (13 a 17 cuartillas). Los *Estudios* oscilarán entre 40 mil y 60 mil caracteres con espacios (27 a 40 cuartillas). Las reseñas y las informaciones no deberán pasar de 6 mil caracteres con espacios (4 cuartillas).

Las entradas deben venir acompañadas de un sumario no mayor a 70 palabras. Los estudios deben tener un resumen que oscile entre las 100 y 120 palabras; y en la medida de lo posible su traducción al inglés (Abstract). También es conveniente que tanto en las entradas como en los estudios señale el autor un máximo de seis palabras claves, a los efectos

de su registro en la base de datos de la publicación.

No será permitido el uso del subrayado como técnica para resaltar una información dentro de los textos. Para tales efectos se sugiere el uso de las cursivas. Asimismo, tampoco se aceptará el uso de las negritas para resaltar nombres, marcas, títulos de obras, entre otros.

Las notas y las referencias bibliográficas deben ubicarse al final del texto. No se aceptarán notas al pie de página. La bibliografía debe presentarse, lo más breve posible, de acuerdo al siguiente sistema:

- **Para libros con un sólo autor:**

Apellido en mayúsculas, nombre en altas y bajas (año): *título en cursivas*. Ciudad: Casa editora.

Ejemplo

DÁVALOS, Lorenzo (1992): *Cultura y filantropía empresarial*. Caracas: Ediciones IESA

- **Para libros con dos autores:**

Apellido del primer autor en mayúsculas, nombre del primer autor en altas y bajas y Apellido del segundo autor en mayúsculas, nombre del segundo autor en altas y bajas (año): *título en cursivas*. Ciudad: Casa editora

Ejemplo

MONCLÚS, Antonio y SABÁN Carmen (1997): *La escuela global*. Madrid: Fondo de Cultura Económica / Ediciones UNESCO

- **Para colaboraciones en libros**

Apellido en mayúsculas, nombre en altas y bajas (año) "título del trabajo entre comillas". En: Nombre y apellido del autor en altas y bajas: *título del libro en cursivas*. Ciudad: Casa Editora. Páginas.

Ejemplo

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1999): "El Consumo cultural: una propuesta teórica". En: Guillermo Sunkel (coordinador): *El consumo cultural en América latina*. Santa fé de Bogotá: Convenio Andrés Bello. pp 26-47

- **Para artículos en revistas**

Apellido en mayúsculas, nombre en altas y bajas (año): "título del trabajo entre comillas". En: *Título de la revista en cursivas*, volumen y número (en caso de tener ambos), páginas.

Ejemplo

GONZÁLEZ DE PACHECO, Rosa Amelia (2000): "Entre el Estado y el mercado: el sector sin fines de lucro". En *Debates IESA*, Vol. 5, N° 4, pp. 47-51.

